

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

BILBAO

Edicto

Doña Alicia Sánchez Sánchez, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 14 de los de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 812/1996, se sigue a instancia de doña Gloria Vidaurreta Gainza, expediente para la declaración de fallecimiento de don Santiago Melitón de Vidaurreta y Murelaga, natural de Lequeitio, provincia de Bizkaia, vecino de la misma localidad, de 108 años de edad, quien se ausentó de su último domicilio en Basauri (Bizkaia), no teniendo de él noticias desde 1939, ignorándose su paradero; así como de doña María y doña Juana Vidaurreta Gainza, naturales de Basauri, provincia de Bizkaia, vecinas de la misma localidad, de 70 y 64 años de edad respectivamente, quienes se ausentaron de su último domicilio en Basauri (Bizkaia), no teniendo noticias de ellas desde 1937, ignorándose su paradero. Lo que se hace público, para los que tengan noticias de su existencia, puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Dado en Bilbao a 3 de diciembre de 1996.—La Magistrada-Juez, Alicia Sánchez Sánchez.—El Secretario.—80.764.

1.ª 1-1-1997

SANTA COLOMA DE FARNERS

Edicto

Don Josep Solá Fayet, Juez de Primera Instancia número 2 de la ciudad de Santa Coloma de Farners y su partido,

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 68/94, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Ignasi de Bolos Pi, en nombre y representación de Caixa d'Estalvis, Comarcal de Manlleu, contra don Salvador Meseguer Vilar, en reclamación de 3.289.033 pesetas, en concepto de principal, intereses, gastos y costas, en cuyo procedimiento a instancia de la parte actora por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término de veinte días, la finca contra la que se procede, que al final se relacionará y con sujeción a las siguientes condiciones:

Primera.—El acto del remate en la primera subasta tendrá lugar el día 12 de febrero de 1997, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 2; caso de no concurrir postores, o por otras circunstancias, hubiera de celebrarse segunda subasta, se señala para su celebración el día 11 de marzo de 1997, a las once treinta horas, y si por cualquier circunstancia se solicitare tercera subastas, se señala para su celebración el día 17 de abril de 1997, a las once horas. En el caso de que resultare ser inhábil o festivo alguno de los días señalados o que por causa de fuerza

mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se acuerda su celebración a la misma hora del siguiente día hábil o, si éste fuera sábado, el siguiente día hábil.

Segunda.—Servirá de tipo en la primera subasta el del avalúo del bien pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo; si se celebrare segunda subasta, servirá de tipo en ella, el precio del avalúo, deducido el 25 por 100 del valor de tasación, y tampoco en ella se admitirán posturas que no lo cubran, y si hubiere de celebrarse tercera subasta, lo será en el día y hora señalados y sin sujeción a tipo.

Tercera.—Los licitadores o personas interesadas en tomar parte en la subasta cualquiera que ésta sea, en cada caso, habrán de acreditar haber consignado, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, esto es, en la cuenta de depósitos y consignaciones números 1695/18/0068/94, de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Santa Coloma de Farners, la cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo fijado en la primera y segunda subasta, y en la tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos al acto. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando en la Mesa del Juzgado, junto a dicho pliego, el resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación preceptiva para poder tomar parte en las subastas en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Las cantidades en el indicado concepto consignadas, se devolverán a los licitadores al finalizar el acto, excepto al adjudicatario, cuya cantidad quedará, en su caso, a cuenta y como precio en parte del remate o garantía de su obligación.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros el bien subastado en la forma prevista en la Ley, debiendo el adjudicatario consignar en la Mesa del Juzgado y en término de ocho días, la diferencia entre el precio del remate y la cantidad previamente consignada para participar en el acto.

Quinta.—Todos cuantos gastos se deriven del remate serán de cuenta y cargo del demandante, con independencia del precio de la adjudicación.

Sexta.—Las cargas y créditos anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su obligación, sin que se destine a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría para quienes tengan interés en su examen.

Octava.—Sirva asimismo este edicto de notificación en legal forma al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate, para el caso de resultar negativa la notificación que se practique en forma personal.

Bien que se subasta

Urbana. Casa en construcción, sita en término de Riells i Viabrea, urbanización «Junior Park», parcela 14, compuesta de planta baja y planta altillo, con varias dependencias y servicios, de superficie construida de 51 metros 75 decímetros cuadrados,

y un porche de 8 metros 15 decímetros cuadrados. La superficie del solar es de 866 metros cuadrados, equivalentes a 22.921 palmos también cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farners al tomo 2.294, libro 55 de Riells, folio 170, finca número 2.710, inscripción segunda.

Sirviendo de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca de 6.538.750 pesetas.

Dado en Santa Coloma de Farners a 25 de noviembre de 1996.—El Juez, Josep Solá Fayet.—El Secretario.—80.726.

SEVILLA

Edicto

Don Jesús Medina Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 1.108/95, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Bilbao Hipotecaria, Sociedad Anónima», contra doña María Isabel Martín Mateo y doña María Jesús Mateo Pino, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 30 de abril de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4034/000/18/1108/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 29 de mayo de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para

la celebración de una tercera el día 9 de junio de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a las deudoras para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana número 12, piso 2.º, letra D, de la casa número 10 de la calle Toledo, de Mairena del Aljarafe, inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Sevilla, al folio 39, tomo 469, libro 228 de Mairena del Aljarafe, Finca número 1.808-N. Consta de 50 metros cuadrados de superficie útil. Tipo de subasta: 13.260.625 pesetas.

Dado en Sevilla a 16 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez, Jesús Medina Pérez.—El Secretario.—80.346.

SEVILLA

Edicto

Don Eduardo José Gieb Alarcón, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 523/96, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Bilbao Hipotecaria, Sociedad Anónima, Sociedad de Crédito Hipotecario», contra doña Rosa María González Celis y don Bienvenido Gandullo González, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 5 de marzo de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.037, clave número 5566, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 10 de abril de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para

la celebración de una tercera el día 7 de mayo de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta

Urbana número 34, piso vivienda número 2, tipo B, situado en la planta octava de la casa número 8 de la calle Diego Almagro de Sevilla. Finca número 19.104, inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Sevilla al folio 144, libro 1.022, tomo 1.023, propiedad de don Bienvenido Gandullo González y doña Rosa María González Celis, por un importe de 8.500.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 14 de noviembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Eduardo José Gieb Alarcón.—El Secretario.—80.341.

TORREJÓN DE ARDOZ

Edicto

Don Juan Antonio Toro Peña, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Torrejón de Ardoz,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 160/1996, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Julio Cabellos Albertos, contra «Epsilon Inverplaning, Sociedad Anónima», en los cuales he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras subastas, según autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: 27 de enero de 1997, a las diez horas. Tipo de licitación, 23.700.000 pesetas.

Segunda subasta: 24 de febrero de 1997, a las diez treinta horas. Tipo de licitación, el 75 por 100 del tipo de la anterior.

Tercera subasta: 24 de marzo de 1997, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 2 de Torrejón de Ardoz, cuenta número 2705, clave de procedimiento número 18. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo

131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, por causa de fuera mayor, se traslada su celebración, a la misma hora, en el siguiente día hábil, según la condición primera de este edicto.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por sí el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—El presente edicto servirá de notificación al deudor, caso de que al intentar la notificación el mismo se hallare en ignorado paradero.

Descripción de la finca

Finca sita en Torrejón de Ardoz, calle del Cristo, número 59. Local comercial de planta baja. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz, tomo 3.162, libro 531, folio 39, finca número 39.590-N, inscripción primera.

Dado en Torrejón de Ardoz a 28 de noviembre de 1996.—El Juez, Juan Antonio Toro Peña.—La Secretaria.—80.575-3.

VALLADOLID

Edicto

Doña María del Carmen Cimas Giménez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Valladolid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 711/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja España de Inversiones Caja de Ahorros y Monte de Piedad, contra «Construcciones Toral, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 4 de febrero de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.632, oficina principal de Valladolid, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 4 de marzo de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 1 de abril de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bienes que se sacan a subasta

1. Vivienda letra B, señalada con el número 63, en la planta primera, compuesta de diversas habitaciones y servicios. Ocupa la superficie útil de 110,87 metros cuadrados. Linda: Frente, rellano de la escalera y viviendas letras A y C de la misma planta; derecha, entrando, vivienda letra A de la misma planta y calle Pérez Galdós; izquierda, vivienda letra C de la misma planta, y fondo, plaza Circular. Cuota: Coeficiente en el valor total del inmueble de que forma parte del 3,32 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Valladolid al tomo 876, libro 446, folio 41, finca registral número 36.926. Tasada, a efectos de subasta, en 13.155.951 pesetas.

2. Apartamento letra D, señalada con el número 69, en la planta segunda, compuesto de diversas habitaciones y servicios. Ocupa la superficie útil de 59,50 metros cuadrados. Linda: Al frente, rellano de la escalera y apartamento letra E de la misma planta; derecha, entrando, don Segundo Arenas; izquierda, apartamento letra E de la misma planta y rellano de escalera, y fondo, patio de luces. Cuota: Coeficiente de participación en el inmueble que pertenece del 1,78 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Valladolid al tomo 876, libro 446, folio 53, finca registral número 36.938. Tasada, a efectos de subasta, en 18.145.500 pesetas.

3. Vivienda letra A, señalada con el número 74, en la planta cuarta, compuesta de diversas habitaciones y servicios. Ocupa la superficie útil de 98,99 metros cuadrados. Linda: Frente, rellano de la escalera, caja de ascensor, patio de luces y vivienda letra B de la misma planta; derecha, entrando, rellano de escalera y casa de herederos de don Eugenio Muñoz; izquierda, caja de ascensores y escalera y vivienda letra B de la misma planta, y fondo, calle Pérez Galdós. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Valladolid al tomo 876, libro 446, folio 63, finca registral número 36.948. Tasada, a efectos de subasta, en 19.770.000 pesetas.

Se subastan en lotes independientes.

Todas las fincas forman parte de un edificio en Valladolid, en la calle Pérez Galdós, número 2, con vuelta a la plaza Circular y con fachada también a la calle Veinte Metros, y consta de sótanos (primero, segundo y tercero), destinados a plazas de garaje, y en el sótano primero un cuarto de basuras, y en los sótanos segundo y tercero dos cuartos tras-

teros en cada uno de ellos a los que se accede por una rampa que da a la calle Pérez Galdós. Consta de cinco plantas y planta descubierta destinada a cuartos trasteros donde está ubicada la maquinaria de ascensores.

Dado en Valladolid a 27 de noviembre de 1996. La Magistrada-Juez, María del Carmen Cimas Giménez.—El Secretario.—80.150-3.

VINARÓS

Edicto

Doña Carmen Marín García, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Vinarós,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 453/1994, promovido por Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, «La Caixa», contra «Proyectos Inmobiliarios Mareste, Sociedad Anónima», en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, los bienes que más adelante se describirán, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado a las diez horas en los días y bajo las condiciones siguientes:

En primera subasta, el día 7 de febrero de 1997, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma que luego se dirá.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 7 de marzo de 1997, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en la tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 7 de abril de 1997, sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—Para tomar parte en la primera subasta deberán los posibles licitadores consignar, previamente, en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio de tasación de los bienes, y para tomar parte en la segunda y tercera subastas deberán igualmente, consignar el 20 por 100 de la tasación, con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran el precio de tasación pactado en la escritura de hipoteca. Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, y la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131, caso de que la deudora no fuere hallada en dichas fincas.

Bienes objeto de subasta

Trece. Plaza de aparcamiento número 13, sita en la planta sótanos 1 del edificio que luego se describirá. Mide 15 metros cuadrados. Cuota: 0,23 por 100.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Vinarós, en el tomo 825, libro 267, folio 194, finca número 26.492.

Tasada, a efectos de subasta, en 1.390.000 pesetas.

Catorce. Plaza de aparcamiento número 14, sita en la planta sótanos 1 del edificio que luego se describirá. Mide 15 metros cuadrados. Cuota: 0,23 por 100.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Vinarós, en el tomo 825, libro 267, folio 196, finca número 26.493.

Tasada, a efectos de subasta, en 1.390.000 pesetas.

Quince. Plaza de aparcamiento número 15, sita en la planta sótanos 1 del edificio que luego se describirá. Mide 10 metros cuadrados. Cuota: 0,15 por 100.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Vinarós, en el tomo 825, libro 267, folio 198, finca número 26.494.

Tasada, a efectos de subasta, en 1.160.000 pesetas.

Dieciséis. Plaza de aparcamiento número 16, sita en la planta sótanos 1 del edificio que luego se describirá. Mide 10 metros cuadrados. Cuota: 0,15 por 100.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Vinarós, en el tomo 825, libro 267, folio 200, finca número 26.495.

Tasada, a efectos de subasta, en 1.160.000 pesetas.

Diecisiete. Plaza de aparcamiento número 17, sita en la planta sótanos 1 del edificio que luego se describirá. Mide 10 metros cuadrados. Cuota: 0,15 por 100.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Vinarós, en el tomo 825, libro 267, folio 202, finca número 26.496.

Tasada, a efectos de subasta, en 1.160.000 pesetas.

Dieciocho. Plaza de aparcamiento número 18, sita en la planta sótanos 1 del edificio que luego se describirá. Mide 10 metros cuadrados. Cuota: 0,15 por 100.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Vinarós, en el tomo 825, libro 267, folio 204, finca número 26.497.

Tasada, a efectos de subasta, en 1.160.000 pesetas.

Treinta y ocho. Plaza de aparcamiento número 38, sita en la planta sótanos 1 del edificio que luego se describirá. Mide 18 metros cuadrados. Cuota: 0,28 por 100.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Vinarós, en el tomo 825, libro 268, folio 19, finca número 26.517.

Tasada, a efectos de subasta, en 1.520.000 pesetas.

Treinta y nueve. Plaza de aparcamiento número 39, sita en la planta sótanos 1 del edificio que luego se describirá. Mide 12 metros cuadrados. Cuota: 0,18 por 100.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Vinarós, en el tomo 825, libro 268, folio 21, finca número 26.518.

Tasada, a efectos de subasta, en 1.250.000 pesetas.

Cuarenta. Plaza de aparcamiento número 40, sita en la planta sótanos 1 del edificio que luego se describirá. Mide 12 metros cuadrados. Cuota: 0,18 por 100.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Vinarós, en el tomo 825, libro 268, folio 23, finca número 26.519.

Tasada, a efectos de subasta, en 1.250.000 pesetas.

Cuarenta y uno. Plaza de aparcamiento número 41, sita en la planta sótanos 1 del edificio que luego se describirá. Mide 16 metros cuadrados. Cuota: 0,25 por 100.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Vinarós, en el tomo 825, libro 268, folio 25, finca número 26.520.

Tasada, a efectos de subasta, en 1.520.000 pesetas.

Cuarenta y dos. Plaza de aparcamiento número 42, sita en la planta sótanos 1 del edificio que luego se describirá. Mide 12 metros cuadrados. Cuota: 0,18 por 100.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Vinarós, en el tomo 825, libro 268, folio 27, finca número 26.521.

Tasada, a efectos de subasta, en 1.250.000 pesetas.

Cuarenta y tres. Plaza de aparcamiento número 43, sita en la planta sótanos 1 del edificio que luego se describirá. Mide 12 metros cuadrados. Cuota: 0,18 por 100.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Vinarós, en el tomo 825, libro 268, folio 29, finca número 26.522.

Tasada, a efectos de subasta, en 1.250.000 pesetas.

Cuarenta y seis. Plaza de aparcamiento número 46, sita en la planta sótanos 1 del edificio que

Ciento veintidós. Vivienda número cuatro, sita en la planta primera del edificio que luego se describirá, bloque A. Superficie útil 81,11 metros cuadrados, distribuidos en recibidor, paso, tres habitaciones, dormitorio, comedor-estar, cocina, baño, aseo, lavadero y terraza. Cuota: 1,25 por 100.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Vinaròs, en el tomo 825, libro 268, folio 187, finca número 26.601.

Tasada, a efectos de subasta, en 8.190.000 pesetas.

Ciento treinta y cuatro. Vivienda número cuatro, sita en la planta cuarta del edificio que luego se describirá, bloque A. De igual superficie, composición y cuota que la descrita bajo el número 122.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Vinaròs, en el tomo 828, libro 268, folio 211, finca número 26.613.

Tasada, a efectos de subasta, en 8.190.000 pesetas.

Las citadas fincas forman parte del edificio compuesto de dos bloques, denominados A y B, en término de Vinaròs con frente a la calle de San Francisco, números 129 y 131.

Y para que tenga lugar lo acordado y sirva de publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Vinaròs a 25 de noviembre de 1996.—La Juez, Carmen Marín García.—El Secretario.—76.192.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

MADRID

Edicto

Don Ángel J. Zuñil Gómez, Secretario del Juzgado de lo Social número 11, de Madrid, por el presente edicto dimanante del procedimiento 576-616/96, ejecución número 231-232/96, iniciado a instancia de don Juan Manuel Cañabate Ortega, contra «Montajes de Fotolitos, Sociedad Limitada», hace constar que en el día de la fecha se ha ordenado sacar a subasta; el siguiente bien embargado como propiedad de la parte demandada cuya relación y tasación es la que se incluye a continuación, así como las condiciones de las subastas.

Bien que se subasta con el correspondiente valor de tasación y justiprecio de los mismos:

Finca urbana veintinueve.—Nave industrial, letra J, situada en la planta cuarta, en Madrid, Canillejas, con fachada a calle Santa Leonor, número 63. Super-

ficie construida, aproximada, de 137 metros 52 decímetros cuadrados. Cuota: Representa una cuota en el valor total del edificio, elementos comunes y gastos de un entero quinientas setenta y ocho milésimas por ciento.

Valor de tasación: 26.300.700 pesetas.

Cargas registrales/certificación: Una hipoteca, inscripción cuarta, 17.400.000 pesetas.

Valor real o justiprecio: 8.900.700 pesetas.

Condiciones de la subasta: Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en primera subasta, el día 4 de febrero de 1997; en segunda subasta, en su caso, el día 4 de marzo de 1997, y en tercera subasta, también en su caso, el día 1 de abril, señalándose para todas ellas como hora, la de las doce y se celebrará bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar el bien, pagando el principal, intereses y costas. Después de celebrado quedará la venta irrevocable (artículos 249 de la Ley de Procedimiento Laboral y 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Segunda.—Los licitadores deberán acreditar, previamente, haber depositado el 20 por 100, al menos, del valor del bien que haya servido de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil) y ello, exclusivamente, mediante resguardo acreditativo de depósito, en la cuenta corriente número 2509, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de la calle Basílica, 19, de Madrid.

Tercera.—El ejecutante y quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, podrán tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hiciesen, sin necesidad de consignar (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—Podrán efectuarse posturas por escrito, en pliego cerrado (artículos 1.499 y 1.503 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—La primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación del bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirve de tipo para esta subasta.

Sexta.—En segunda subasta, en su caso, el bien saldrá con una rebaja del 25 por 100 de la tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirve de tipo para subasta.

Séptima.—En tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, la postura mínima deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que está tasado el bien. Si hubiere postura que ofrezca suma superior se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera

subasta, los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios y subsidiarios tendrán el derecho a adjudicarse el bien por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles, a tal fin, el plazo común de diez días; de no hacerse uso de este derecho se alzaré el embargo (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Octava.—De quedar desierta la primera subasta, el ejecutante podrá pedir la adjudicación del bien por las dos terceras partes de su avalúo o que se saquen de nuevo a subasta pública, con rebaja del 25 por 100 de la tasación. Al resultar desierta la segunda subasta, el actor podrá pedir o la adjudicación del bien por las dos terceras partes del precio que hubiere servido de tipo para esta segunda subasta o que se la entreguen en administración para ampliar sus productos al pago de los intereses y extinción del capital.

Novena.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Décima.—Subastándose el bien inmueble se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículo 131.8 y 133 de la Ley Hipotecaria).

Undécima.—Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación deberá serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Duodécima.—Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios, podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero (artículo 264 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 16 de diciembre de 1996.—El Secretario judicial, Ángel J. Zuñil Gómez.—80.271.